



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, por el que se somete a información pública el proyecto de Orden del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan General de Caza de Aragón para la temporada 2020-2021.

El artículo 39 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón, dispone que con el propósito de planificar y programar la existencia de los recursos cinegéticos y ordenar su aprovechamiento cada temporada, el Consejero competente en materia de caza, en el primer semestre del año, oído el Consejo de Caza de Aragón y previo otorgamiento del correspondiente periodo de audiencia e información pública, aprobará anualmente, mediante Orden, el Plan General de Caza de Aragón, que será aplicable, con carácter general, a todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el "Proyecto de Orden del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan General de Caza de Aragón para la temporada 2020-2021" durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", durante el que cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno podrá examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime oportunas.

El texto del proyecto de Orden está disponible para su consulta en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón: www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica y también podrá examinarse, en días hábiles, en las dependencias administrativas del Servicio de Información y Documentación Administrativa (edificio Pignatelli, paseo M.^º Agustín, número 36, Zaragoza) y de los Servicios Provinciales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza (paseo M.^º Agustín, 36), Huesca (c/ General Lasheras, número 8) y Teruel (c/ San Francisco, número 27).

Las alegaciones o sugerencias al proyecto de Orden deberán presentarse por escrito, en el que constará el nombre, apellidos, NIF o número pasaporte, domicilio y Localidad del alegante y se dirigirán a la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria. Dichos escritos podrán presentarse en las mismas dependencias administrativas indicadas en el párrafo anterior, así como en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La respuesta a las alegaciones podrá ser consultada de forma pública tras la publicación en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón del informe de contestación a las alegaciones al "Proyecto de Orden del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan General de Caza de Aragón para la temporada 2020-2021".

Zaragoza, 22 de octubre de 2019.— El Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria, Enrique Novales Allué.